Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 6.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 1 de 5

Bucaramanga,

27 DIC 2025

Señora
LILIAN FERNANDA ORDUZ SOTO
Calle 48 No. 4-80 Lagos II
Floridablanca

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 042 del 10 de noviembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales correspondientes a la vigencia fiscal 2026, el presupuesto se encuentra amparado en dicha autorización, con el fin de adelantar el proceso de selección del contratista que desarrollará el contrato cuyo objeto consiste en:
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGÓGICO A LOS DOCENTES DE AULA QUE ATIENDEN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN INSTITU-CIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", y cuyas obligaciones específicas son:

1. Realizar el acompañamiento en la institución educativa a directivos docentes, docentes de aula y administrador de SIMAT, dando las orientaciones necesarias para el reporte en el SIMAT de los estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje escolar y del comportamiento y con capacidades y talentos excepcionales, en el sistema de matrícula SIMAT. Realizando seguimiento permanente y consignando en acta las novedades, reporte y registros realizados con el fin de mantener actualizado la historia escolar del estudiante con discapacidad, capacidades y o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
2. Acompañar y apoyar a los docentes de aula, grado, nivel, al orientador(a), y a los directivos docentes, familias en todo lo relacionado con el diseño, elaboración, implementación de la valoración pedagógica, de los planes individuales de apoyo y ajustes razonables, (PIAR), su articulación con la planeación de aula y con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Acompañar a las instancias de gobierno escolar en la planeación y evaluación de la gestión institucional que apoyen la inclusión escolar, principalmente: comités de calidad, de convivencia, coordinación académica, entre otros.
3. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes de los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento para fortalecer el proceso pedagógico de estos en el marco de la educación inclusiva. En caso de generarse una emergencia sanitaria se acompañará en modalidad remota. Así mismo se reportará en los informes de supervisión el servicio prestado o la atención a los agentes educativos, realizando las recomendaciones pertinentes con el fin de mantener actualizada la historia escolar del estudiante.
4. Actualizar y hacer seguimiento a los PIAR junto con el docente de aula y en concordancia con los periodos académicos establecidos por las Instituciones educativas de conformidad con los ajustes razonables y acciones afirmativas para cumplir con los planes de competencias específicas de cada grado, nivel y área.
5. Apoyar, orientar y acompañar pedagógicamente a los docentes de nivel, grado y área de las instituciones educativas que reporten estudiantes con discapacidad y los estudiantes con talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento, con el objetivo de

garantizar las trayectorias educativas completas proporcionando la información pertinente para la toma de decisiones en lo relacionado con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes promoción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las trayectorias educativas completas en prespecialidad y si hubiera el caso en la estrategia en modalidad en casa o en alternancia, implementando pedagogías holísticas con el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA), didácticas flexibles y material asequible.

6. Acompañar a las instituciones educativas asignadas en la consolidación y refrendación del informe anual del proceso pedagógico y de competencias, y en el ajuste de los manuales de convivencia escolar con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad, capacidad o talento excepcional de los estudiantes.
7. Apoyar e identificar y caracterizar a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales teniendo en cuenta las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa del MEN para garantizar la educación inclusiva de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales construyendo el portafolio, plan individual de formación (PIF).
8. Acompañar durante la semana de desarrollo institucional o cuando la institución educativa lo requiera, a la comunidad educativa con temáticas referentes al proceso de inclusión y equidad en la educación que garanticen la permanencia, participación y promoción de los estudiantes con discapacidad y/ talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento con temáticas como: herramientas pedagógicas, instrumentos pedagógicos, propuestas pedagógicas orientadas en el decreto 1421, revisión y actualización de historias escolares de los estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y el comportamiento matriculados en las IE, apoyando en la elaboración de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), valoraciones pedagógicas, protocolos de atención a los padres de familia, evidencias del acompañamiento pedagógico en cuanto a adaptaciones y flexibilización al currículo para garantizar la pertinencia educativa en el marco de la educación inclusiva como lo orienta el decreto 1421 de 2017 implementando a las orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. (MEN).
9. Asistir a las reuniones mensuales convocadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, referente al proceso de inclusión y equidad en la educación, participando de la retroalimentación del proceso, realizado por la Secretaria de Educación de Bucaramanga (Persona referente del proceso de inclusión educativa y equidad en la educación), dando a conocer avances, fortalezas, debilidades y acciones de mejora frente a la prestación e implementación del servicio, entregando la información requerida en los tiempos estipulados.
10. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje o del comportamiento.
11. Presentar informe ejecutivo mensual del trabajo desarrollado en las Instituciones Educativas con sus respectivas evidencias como también reportar los estudiantes beneficiados del proceso, las familias y los docentes y la forma de cómo han sido acompañados.
12. Rendir informe consolidado al finalizar la ejecución del contrato que contenga el proceso de acompañamiento realizado por los profesionales de apoyo pedagógico en cada institución educativa como también el tránsito de los estudiantes de un grado a otro.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE COP ($40.425.000) y por un plazo estimado por parte de la Secretaria de Educación para la prestación de servicios de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Educación Municipal, Piso 3, ubicada en la carrera 11 No. 34 – 52, fase II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos: (escoger si es persona natural o jurídica).

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, firmado y validado por la Alcaldía de Bucaramanga.
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado.
- Certificados de experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de la Matrícula, Registro o Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de vigencia de la matrícula, registro o tarjeta profesional. (si aplica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

COPIA CONTROLADA

- Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (la fecha de expedición no deberá ser mayor a 3 años). PARA EL CASO DE CONDUCTORES, se requiere adicionalmente:
  - Examen Psicosensométrico
  - Prueba Teórica
  - Prueba Práctica (De acuerdo con el tipo de vehículo que va a conducir)
  - Prueba Psicotécnica
  - Examen médico Ocupacional para conductores
  - Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.) (Si aplica).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (si aplica)
- Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co) . (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificación cuenta bancaria.
- Captura de pantalla del SECOP II, en el cual se evidencie el registro del futuro contratista en este sistema

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil:

El proponente deberá acreditar el siguiente perfil Profesional en licenciatura, o psicología, o psicopedagogía, o fonoaudiología, o neuropsicología y/u otro título profesional a fin, título que deberá ser acreditado mediante diploma o acta de grado emitida por las instituciones correspondientes debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, debe presentar la tarjeta profesional o matrícula correspondiente.

Experiencia:

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Un (1) año de experiencia laboral en áreas de atención educativa a población con discapacidad en procesos de inclusión y equidad en la educación, acreditada mediante certificaciones laborales o contractuales con entidades públicas y/o privadas.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.

COPIA CONTROLADA

Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-9200-238,37-006
		Versión: 6.0
		Fecha aprobación: Noviembre-12-2024
		Página 5 de 5

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Secretaria de Educación (E)

Proyectó: Maira Alejandra Zambrano – Abg. CPS
Revisó: Tatiana Zafra Santos – Profesional Universitario

COPIA CONTROLADA